



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-21, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 22,000 TARJETAS DE PVC, REQUERIDAS POR LA COORDINACION GENERAL DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día ocho de julio del año dos mil veintiuno**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Coordinación General de Movilidad del Estado (en adelante la **CMOV**) y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-57-21**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

	EMPRESA	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	1
2	SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-57-21**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente la Mtra. Isadora Sánchez Soto, Coordinadora Administrativa y por el área técnica el MDU Juan Humberto Cervantes Moreno, Director General de Transporte Público, ambos de la CMOV, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

*[Firmas]*



**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-21  
ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC,  
REQUERIDAS POR LA CMOV Y CONVOCADAS POR LA SAE**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.
1	22,000	Pieza	TARJETAS PVC MARCA MIFARE O SIMILAR, MODELO CLASSIC DE 1K O SIMILAR.	\$38.50	\$38.00
				847,000.00	836,000.00
<b>Los montos no incluyen I.V.A.</b>					

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MEGAGRAFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **incumple** con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1 y 11**, en lo correspondiente a la marca y modelo, ya que el proveedor especifica en su oferta técnica "**MIFARE O SIMILAR, MODELO CLASSIC DE 1K O SIMILAR**", **incumple al no señalar una marca específica** por lo que en caso de resultar adjudicado el ente requirente no tiene la certeza de la marca en que entregue, ya que al señalar o similar no se compromete a entregar en la marca Mifare puede ser en una marca que el considere similar a esta, la cual no se analizó técnicamente. **Incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza de que cumpla con la calidad y medidas de seguridad que contiene la marca especificada en la convocatoria. En lo referente a la muestra física se solicita: "Deberá entregar muestra física de una tarjeta impresa (características similares), la cual deberá integrar dentro del sobre de la proposición, identificada con el nombre de la empresa. Así como los dispositivos correspondientes para su validación.", y el proveedor analizado presenta una tarjeta sin adjuntar los dispositivos para validar las características de la misma. **Incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, por los incumplimientos que afectan la solvencia de su proposición se desecha al proveedor MEGAGRAFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V., de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "**Oferta Económica**" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$847,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 431/2021.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-21  
ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC,  
REQUERIDAS POR LA CMOV Y CONVOCADAS POR LA SAE

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10**, e incumple en el numeral 5 de la Convocatoria del presente procedimiento ya que se solicita "**Identificación oficial** con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la credencial de elector del representante legal, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original del representante legal por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón Único de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que **incumple** con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1 y 11**, en lo correspondiente a la marca y modelo el proveedor especifica en su oferta **TARJETAS PVC MARCA MIFARE O SIMILAR, MODELO CLASSIC DE 1K O SIMILAR**, **incumple al no señalar una marca específica**, por lo que en caso de resultar adjudicado el ente requirente no tiene la certeza de la marca en que entregue, ya que al señalar **o similar** no se compromete a entregar en la marca Mifare puede ser en una marca que el considere similar a esta, la cual no se analizó técnicamente. **Incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza de que cumpla con la calidad y medidas de seguridad que contiene la marca especificada en la convocatoria, por lo que se desecha al proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "**Oferta Económica**" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$836,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 431/2021.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-21  
ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC,  
REQUERIDAS POR LA CMOV Y CONVOCADAS POR LA SAE

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **CMOV**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única), para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 431/2021, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se declara desierto el procedimiento de Invitación número **DGAD-IM-57-21**, para la adquisición de Tarjetas de PVC, requeridas por la **CMOV**, por no haber proposiciones solventes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-21  
ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC,  
REQUERIDAS POR LA CMOV Y CONVOCADAS POR LA SAE

**SEGUNDO:** Se desecha la proposición del proveedor: **MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida número 1 (única) de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI y 32 primer párrafo del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir técnicamente ya que señala una marca seguida de la palabra o similar como se detalla en el análisis que antecede en la presente Acta.

**TERCERO:** Se desecha la proposición del **SCANNER FORMS, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida número 1 (única) de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI y 32 primer párrafo del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir técnicamente ya que señala una marca seguida de la palabra o similar como se detalla en el análisis que antecede en la presente Acta.

**CUARTO:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 primer párrafo del Manual se procederá a desarrollar un segundo procedimiento,

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:25 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,**  
Directora General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,**  
Jefa del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Rocío Vázquez García,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-57-21  
ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC,  
REQUERIDAS POR LA CMOV Y CONVOCADAS POR LA SAE

Secretaría de Administración del Estado.

**C. Héctor Armando Escareño Torres,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUIERENTE:**

**Mtra. Isadora Sánchez Soto**  
Coordinadora Administrativa de la  
Coordinación General de Movilidad del Estado.

**C. Marco Antonio Hernández Ramírez**  
Analista Administrativo de la  
Coordinación General de Movilidad del Estado.

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**MDU Juan Humberto Cervantes Moreno,**  
Director General de Transporte Público de la  
Coordinación General de Movilidad del Estado.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,**  
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

**DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-M-57-21 PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PVC REQUERIDOS POR  
LA COORDINACION Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Dictamen técnico del licitante: Scanner Forms, S.A. DE C.V.

ART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	18694	PZA	<p>TARJETAS DE PVC: TARJETAS PVC MARCA MIKARE O SIMILAR, MODELO CLASSIC DE 1K O SIMILAR.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TAMAÑO ISO ESTÁNDAR: 85.7 X 54 MM</li> <li>- GROSOR INFERIOR A 0.9MM</li> <li>- CHIP LECTURA/ESCRITURA MIRARE CLASSIC 1K.</li> <li>- TRANSFERENCIA DE DATOS SIN CONTACTO.</li> <li>- FRECUENCIA DE 13.56 MHZ.</li> <li>- VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE LECTURA Y ESCRITURA DE 106 KBIT/S.</li> <li>- TIEMPO DE TRANSACCIÓN APROXIMADO &lt;100 MS. DISTANCIA LECTURA/ESCRITURA HASTA &lt;100 MM.</li> <li>- CAPACIDAD MEMORIA TOTAL DE 1024 BYTES X 8 BIT EEPROM Y MEMORIA DISPONIBLE DE 752 BYTES.</li> <li>- CON LOS LOGOTIPOS, IMÁGENES Y MODELO PERSONALIZADO (IMÁGEN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO) Y AUTORIZADO POR LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL</li> </ul> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SE ANEXA DISEÑO DEL BIEN REQUERIDO.</li> <li>- SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA PARA EVALUAR DE MANERA VISUAL Y TACTIL LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN REQUERIDO.</li> </ul>	<p>TARJETAS DE PVC: TARJETAS PVC MARCA MIKARE O SIMILAR, MODELO CLASSIC DE 1K O SIMILAR.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TAMAÑO ISO ESTÁNDAR: 85.7 X 54 MM</li> <li>- GROSOR INFERIOR A 0.9MM</li> <li>- CHIP LECTURA/ESCRITURA MIRARE CLASSIC 1K.</li> <li>- TRANSFERENCIA DE DATOS SIN CONTACTO.</li> <li>- FRECUENCIA DE 13.56 MHZ.</li> <li>- VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE LECTURA Y ESCRITURA DE 106 KBIT/S.</li> <li>- TIEMPO DE TRANSACCIÓN APROXIMADO &lt;100 MS. DISTANCIA LECTURA/ESCRITURA HASTA &lt;100 MM.</li> <li>- CAPACIDAD MEMORIA TOTAL DE 1024 BYTES X 8 BIT EEPROM Y MEMORIA DISPONIBLE DE 752 BYTES.</li> <li>- CON LOS LOGOTIPOS, IMÁGENES Y MODELO PERSONALIZADO (IMÁGEN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO) Y AUTORIZADO POR LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL</li> </ul> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SE ANEXA DISEÑO DEL BIEN REQUERIDO.</li> <li>- SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA PARA EVALUAR DE MANERA VISUAL Y TACTIL LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN REQUERIDO.</li> </ul>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Señala una marca seguido de la palabra similar, por lo que no tenemos la certeza en caso de resultar adjudicado en que marca entregara</p>

Dictamen técnico del licitante: **Megagraficos de Aguascalientes S.A. de C.V.**

ART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	18694	PZA	<p>TARJETAS DE PVC:</p> <p>TARJETAS PVC MARCA MIIFARE O SIMILAR, MODELO CLASSIC DE 1K O SIMILAR.</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TAMAÑO ISO ESTÁNDAR: 85.7 X 54 MM</li> <li>- GROSOR INFERIOR A 0.9MM</li> <li>- CHIP LECTURA/ESCRITURA MIFARE CLASSIC 1K.</li> <li>- TRANSFERENCIA DE DATOS SIN CONTACTO.</li> <li>- FRECUENCIA DE 13.56 MHZ.</li> <li>- VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE LECTURA Y ESCRITURA DE 106 KBIT/S.</li> <li>- TIEMPO DE TRANSACCIÓN APROXIMADO &lt;100 MS. DISTANCIA LECTURA/ESCRITURA HASTA &lt;100 MM.</li> <li>- CAPACIDAD MEMORIA TOTAL DE 1024 BYTES X 8 BIT EEPROM Y DISponible DE 752 BYTES.</li> <li>- CON LOS LOGOTIPOS, IMÁGENES Y MODELO PERSONALIZADO (IMÁGEN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO) Y AUTORIZADO POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</li> </ul> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SE ANEXA DISEÑO DEL BIEN REQUERIDO.</li> <li>- SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA PARA EVALUAR DE MANERA VISUAL Y TÁCTIL LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN REQUERIDO.</li> </ul> <p><b>GARANTÍA:</b> 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTREGA. SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 7 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACION.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:</b> 10 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA</p>	<p>TARJETAS DE PVC:</p> <p>TARJETAS PVC MARCA MIIFARE O SIMILAR, MODELO CLASSIC DE 1K O SIMILAR.</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TAMAÑO ISO ESTÁNDAR: 85.7 X 54 MM</li> <li>- GROSOR INFERIOR A 0.9MM</li> <li>- CHIP LECTURA/ESCRITURA MIFARE CLASSIC 1K.</li> <li>- TRANSFERENCIA DE DATOS SIN CONTACTO.</li> <li>- FRECUENCIA DE 13.56 MHZ.</li> <li>- VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE LECTURA Y ESCRITURA DE 106 KBIT/S.</li> <li>- TIEMPO DE TRANSACCIÓN APROXIMADO &lt;100 MS. DISTANCIA LECTURA/ESCRITURA HASTA &lt;100 MM.</li> <li>- CAPACIDAD MEMORIA TOTAL DE 1024 BYTES X 8 BIT EEPROM Y MEMORIA DISPONIBLE DE 752 BYTES.</li> <li>- CON LOS LOGOTIPOS, IMÁGENES Y MODELO PERSONALIZADO (IMÁGEN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO) Y AUTORIZADO POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</li> </ul> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SE ANEXA DISEÑO DEL BIEN REQUERIDO.</li> <li>- SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA PARA EVALUAR DE MANERA VISUAL Y TÁCTIL LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN REQUERIDO.</li> </ul> <p><b>GARANTÍA:</b> 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTREGA. SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA:</b> 7 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACION.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:</b> 10 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA</p>	No CUMPLE	<p>Señala una marca seguido de la palabra similar, por lo que no tenemos la certeza en caso de resultar adjudicado en que marca entregara. No entrega dispositivos para validar especificaciones de la muestra</p>

ENTE REQUERENTE

Mtro. ISADORA SÁNCHEZ SOTO  
Coordinadora Administrativa de la CMOV

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:

MDU. Juan Humbero Cervantes Moreno  
Director General de Transporte Publico

Aguascalientes, Ags., a 07 de julio de 2021

Página 3 de 3